Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

S. III
10 MS
1687

[illegible] y ochenta y siete [illegible] a Concejo [illegible]
[illegible] Estando en la Cas
[illegible] Esta ciudad en la
sala de Ayuntamiento como lo an de uso y costumbre
[illegible] para tratar y conferir las cosas tocantes
al servicio de su Mag.d [illegible] y bien [illegible] vecinos
[illegible] estaban a sauer el Sr. Lic. Don Juan Antonio
[illegible] Colodro [illegible] Corregidor y Justicia
[illegible] de esta ciudad los Señores Don Juan [illegible] Ma
[illegible] Don Antonio [illegible] Pacheco Meca concejales
[illegible] Don Pedro de [illegible] Don Joseph
Ruiz Ximenez Don Gaspar de [illegible]
[illegible] Don [illegible] Marzeano [illegible] Don [illegible] de [illegible]
[illegible] Marquez, Don Gines Perez Lason de Guevara
Don [illegible] Gines [illegible] Don [illegible] Espinosa
[illegible] de Vera Don Luis [illegible] Pinero [illegible] concejales
[illegible] Don Diego [illegible]
Alburquerque [illegible] Don Matheo [illegible] de [illegible]
[illegible] Don Eugenio de [illegible]
Alonso de Guevara Don Pedro Perez de [illegible] Don
[illegible] Don Martin Ferrer [illegible]
[illegible] Perez Andreo [illegible]

Alonso Sanchez

Perez
Sacado

La ciudad acordo se le agan buenos a Joseph Perez
Mendiuia [illegible] quinientos reales que se le
[illegible] al Procurador que esta ciudad tiene en la
[illegible] Chancilleria de la ciudad de Granada

La ciudad nombro por auer muerto el Sr. Don Juan
de Guevara Ponce de Leon Cav.ro de esta ciudad por patron
[illegible] al Señor Don Joseph Ruiz Ximenez

La ciudad dixo que por quanto el dho señor
Don Juan de Guevara Ponce de Leon estava en el [illegible]
de Comisario de la matanza de los [illegible]
acordo que en su lugar entre el Sr. Don